

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° RL- 7813

TERESA MIMUCHE DE HERRA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 22 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "FASHION LANA COMPAÑIA LIMITADA" ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Ing. Virgilio Dávila Pinto, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe N° 826 y el Memorándum N° 343, de 20 de agosto de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorándum N° 034, de 19 de enero de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "FASHION LANA COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 22 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. ... 4'000.000,00) con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/.. 12'000.000,00) dividido en doce mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/.. 1.000,00) de valor cada una.

S.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 22 de diciembre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- disponer que el señor Notario Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FASHION LANA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 22 de diciembre de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "FASHION LANA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 21 de junio de 1969, que mediante escritura pública de 22 de diciembre de 1980, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Esta última escritura se otorgó ante el Notario Noveno del Cantón Quito. El señor Notario Cuarto sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúa a favor de la compañía la sociedad conyugal formada por el señor Pablo Molina Salvador y la señora María Sol de Molina, de un inmueble situado en la Parroquia Yumbaco, Cantón Quito, cuyos linderos y especificaciones constan de la escritura pública de 22 de diciembre de 1980.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "FASHION LANA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 21 de junio de 1969, que mediante escritura pública de 22 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Noveno del mismo Cantón, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

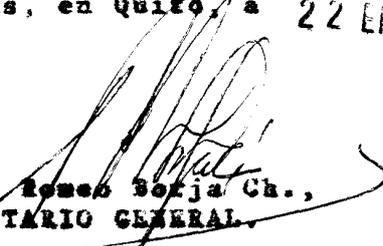
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FASHION LANA COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Nevenio del Cantón Quito, el 22 de diciembre de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

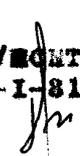
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 ENE. 1981

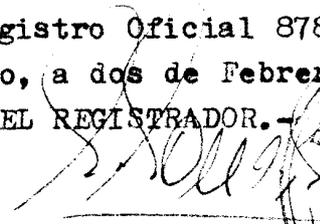

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 22 ENE. 1981
CERTIFICO.-


Ledo. Romeo Borja Ch.,
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 21 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. - 6ª y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto de mismo año.- Quito, a dos de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

VM/ECMT
20-I-81



Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL

